



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NUMERO: 0874
CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA
REMARFA S.A.....
(CUANTIA: US\$800.00.....)



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de junio del año dos mil uno, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía **INMOBILIARIA REMARFA S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por la interpuesta persona de su Gerente y representante Legal, señor **ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, industrial, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el diecisiete de mayo del dos mil uno, cuya personería legítima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de esta matriz como documento habilitante, y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El



1 compareciente es mayor de edad, capaz para
2 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, por
3 haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya
4 copia certificada se agrega a este instrumento. Bien
5 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
6 Pública a la que procede con amplia y entera libertad,
7 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor
8 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
9 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
10 de **ADAPTACION AL SISTEMA DE**
11 **DOLARIZACION, AUMENTO DE CAPITAL Y**
12 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** que se
13 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
14 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y
15 suscripción de la presente escritura pública el señor
16 **ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI,** por
17 los derechos que representa de la compañía
18 **INMOBILIARIA REMARFA S.A.,** en su calidad
19 de **GERENTE,** como lo demuestra con la nota de
20 nombramiento que se agrega a esta escritura, el
21 mismo que comparece debidamente autorizado por
22 la Junta General Extraordinaria de Accionistas
23 reunida el diecisiete de mayo del dos mil uno.-
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** La compañía
25 **INMOBILIARIA REMARFA S.A.,** se constituyó
26 mediante escritura pública otorgada por el señor
27 Notario Titular Tercero del Cantón Guayaquil,
28 abogado **GONZALO MORENO LOOR,** el



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta
2 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Guayaquil, el trece de mayo de mil novecientos
4 ochenta.- El Capital con el que se constituyó es de
5 QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas
6 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
7 cada una.- b).- La compañía **INMOBILIARIA**
8 **REMARFA S.A.**, aumentó su Capital Social en UN
9 MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, para llegar
10 a DOS MILLONES DE SUCRES, y reformó sus
11 Estatutos, mediante escritura pública otorgada por
12 la Notaria Titular Décima Tercera del Cantón
13 Guayaquil, Doctora **NORMA PLAZA DE**
14 **GARCIA**, el veinticinco de septiembre de mil
15 novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta y uno de
17 diciembre del mismo año. c).- La compañía
18 **INMOBILIARIA REMARFA S.A.**, aumentó su
19 Capital Social en TRES MILLONES DE SUCRES y
20 reformó sus Estatutos, mediante escritura pública
21 otorgada por el Notario Unico del Cantón Balzar,
22 Abogado **SIMON B. AGUAYO VELEZ**, el cinco
23 de febrero de mil novecientos noventa y cinco e
24 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Guayaquil, el catorce de enero del dos mil. d).- La
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
compañía **INMOBILIARIA REMARFA S.A.**, en
sesión celebrada el diecisiete de mayo del dos mil



1 uno, resolvió debido a la vigencia de la Ley para la
2 Transformación Económica del Ecuador, convertir el
3 valor nominal de las acciones de SUCRES A
4 DOLARES cada una, aumentar el Capital Social
5 de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA, mediante la emisión de VEINTE MIL
8 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO
9 CENTAVOS DE DOLAR cada una, numeradas de la
10 cinco mil uno a la veinticinco mil y que fueron
11 pagadas en su totalidad como lo demuestra el Acta
12 de la sesión antes mencionada.- **TERCERA:**
13 **CONVERTIR EL VALOR NOMINAL DE LAS**
14 **ACCIONES.-** Por la presente escritura, por
15 los derechos que represento de la compañía
16 **INMOBILIARIA REMARFA S.A.,** declaro
17 expresamente que la Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas de la compañía reunida en esta ciudad de
19 Guayaquil, el diecisiete de mayo del dos mil uno,
20 **decidió: convertir el valor nominal de las acciones**
21 **de un mil sucres a cuatro centavos de dólar cada**
22 **una.- CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** En
23 la Junta General Extraordinaria de Accionistas se
24 **decidió también aumentar el capital en la suma de**
25 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
26 **UNIDOS DE AMERICA,** mediante la emisión de
27 veinte mil nuevas acciones de cuatro centavos de
28 dólar cada una, las cuales han sido suscritas



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 íntegramente por los accionistas de la compañía, a
2 prorrata, en ejercicio del derecho preferente de
3 conformidad con lo dispuesto en la Ley de
4 Compañías.- **QUINTA: REFORMA DEL**
5 **ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del
6 aumento de capital efectuado en atención a lo
7 resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria
8 de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA**
9 **REMARFA S.A.**, celebrada el diecisiete de mayo del
10 dos mil uno, por medio de la presente escritura se
11 reforma el **Artículo Tercero** del Estatuto Social,
12 cuyo texto será: "**ARTICULO TERCERO: DEL**
13 **CAPITAL.-** El Capital Social de la compañía será de
14 **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
15 **UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinticinco
16 mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro
17 centavos de dólar cada una, numeradas desde la cero,
18 cero, cero, cero, uno (00001), hasta la veinticinco
19 mil (25.000).- **SEXTA: AUTORIZACION DE**
20 **GESTIONES.-** Como consta del Acta de Junta
21 General Extraordinaria de Accionistas del día
22 diecisiete de mayo del dos mil uno, el señor
23 **ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI**, en
24 su calidad de **GERENTE** de la compañía
INMOBILIARIA REMARFA S.A., queda
autorizado para realizar todas las gestiones dirigidas a
la legalización del aumento de capital y de la reforma
del estatuto social; y de manera especial para que



1 solicite a la Intendencia de Compañías de
2 Guayaquil, su aprobación e inscripción en el
3 Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-
4 **SEPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
5 Yo, **ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI**, en
6 mi calidad de **GERENTE** y Representante Legal de
7 la Compañía **INMOBILIARIA REMARFA S.A.**,
8 declaro bajo juramento: Que el aumento del capital
9 objeto de esta escritura, se encuentra correctamente
10 integrado, ha sido suscrito en su totalidad y
11 pagado en un veinticinco por ciento en numerario
12 y que la nacionalidad de los accionistas suscriptores
13 es ecuatoriana.- Agregue usted, Señor Notario, las
14 demás cláusulas de estilo para la validez y
15 perfeccionamiento de la presente escritura de manera
16 especial.- Queda agregada a la presente escritura
17 pública el nombramiento del Representante Legal
18 y la copia del Acta de Sesión de la Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
20 diecisiete de mayo del dos mil uno.- (firma ilegible)
21 Abogada Angela Castro León. Registro número seis
22 mil seiscientos veintitrés.- **HASTA AQUI LA**
23 **MINUTA**, que queda elevada a Escritura Pública.-
24 Se agrega a este registro todos los documentos
25 de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin,
26 por mí el Notario, en clara y alta voz, al
27 otorgante quien la aprueba en todas y cada una
28 de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en



Inmobiliaria Remarfa S. A.

Panamá 308 Telef.: 312179 - 305788
Casilla 11255 Telex 3810 SANTOS ED
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Mayo 18 de 1.998

Señor
ROBERTO MASSUH DUMANI
Ciudad.-

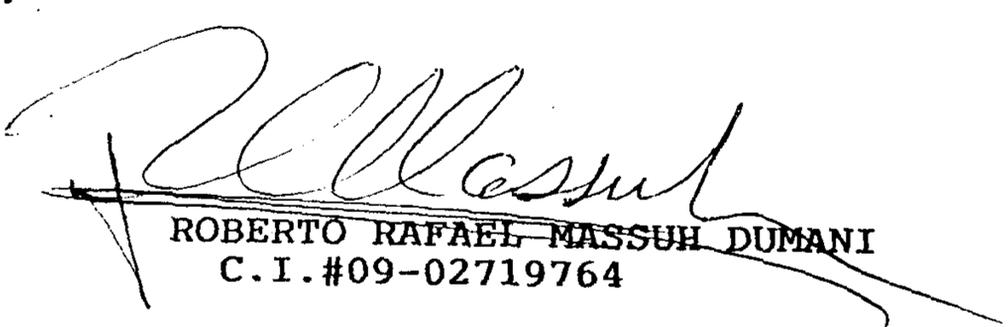
De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA REMARFA S.A. reunida en esta ciudad de Guayaquil el día de hoy; ha tenido el acierto de elegirlo GERENTE de la empresa, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, según lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales que constan de la Escritura Pública autorizada por el Notario Doctor Gonzalo Moreno Loor el 26 de Marzo de 1.980 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Mayo de 1.980 de fojas 13.153 a 15.171 número 2.944 del Registrador Mercantil y anotada bajo el número 8.783 del repertorio. El período de duración del cargo será de 3 años.

Atentamente,


Srta. Maryuri Macías M.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
General de Accionistas.

Acepto el cargo de GERENTE DE INMOBILIARIA REMARFA S.A.
Guayaquil, Mayo 18 de 1.998.


ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI
C.I. #09-02719764



ESPACIO
EN BLANCO

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA REMARFA S.A., CELEBRADA EL DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del día diecisiete de mayo del dos mil uno, en la oficina administrativa de la compañía, ubicada en el Km. 7 ½ de la vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA REMARFA S.A., señores: **ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI**, propietario de 4.995 (Cuatro mil novecientas noventa y cinco) acciones de un mil sucres cada una; y, señora **ASTRID MASSUH DUMANI DE ABBUD**, propietaria de 5 (cinco) acciones de un mil sucres cada una, toda las acciones son ordinarias y nominativas. En la presente Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones sociales de un mil sucres cada una. Preside la sesión la señora **ASTRID MASSUH DUMANI DE ABBUD** y actúa de Secretario el Gerente, señor **ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI** el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las quince horas.- El Presidente dispone que por secretaría se dé lectura al orden del día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- PUNTO DOS.- CONVERTIR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES.- PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el Artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad aceptan tratar sobre los puntos que forman parte del orden del día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. El Presidente declara instalada y abierta esta Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los puntos del orden del día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica del Ecuador que rige actualmente en el país, se establece que en adelante deben expresarse todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida, en dólares de los Estados Unidos de América; en tal razón es necesario hacer la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, por lo que el valor de cada una de las acciones será de cuatro centavos de dólar. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ACEPTA POR UNANIMIDAD DICHA CONVERSION.- **PUNTO DOS.-** El Presidente manifiesta que es imprescindible que se convierta el valor nominal de las acciones, para que exista una mejor distribución de las mismas. LA JUNTA POR UNANIMIDAD ACEPTA LO PROPUESTO, POR LO QUE SE CONVIERTE EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO TRES** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** El Presidente manifiesta que como se debe cumplir con lo resuelto por la Superintendencia de Compañías de aumentar el capital de las compañías Anónimas y por convenir a la compañía, propone aumentar su capital a UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el aumento sería de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acepta aumentar el capital de la compañía.- Basado en esta aceptación el Presidente manifiesta, que de conformidad con los derechos preferentes que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorratas de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia.- Luego de las deliberaciones los accionistas resuelven aumentar el capital social de tal forma que la totalidad quede distribuido en noventa por ciento (90%) para el señor **ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI** y el diez por ciento (10%) para la señora **ASTRID MASSUH DUMANI DE ABBUD**, por lo que la suscripción del nuevo aumento se lo realizaría de la siguiente manera: El señor **ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI** suscribe diecisiete mil quinientos cinco (17.505) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir la cantidad de **SETECIENTOS VEINTICINCO 20/100 DOLARES (\$ 700.20)**, pagando el veinticinco por ciento, es decir la cantidad de **CIEN CINCUENTA Y CINCO 05/100 DOLARES (\$175.05)** y el saldo aun año plazo; y, la señora **ASTRID MASSUH DUMANI DE ABBUD**, suscribe dos mil cuatrocientas noventa y cinco (2.495) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir, la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE 80/100 DOLARES (\$ 99.80)**, pagando íntegramente

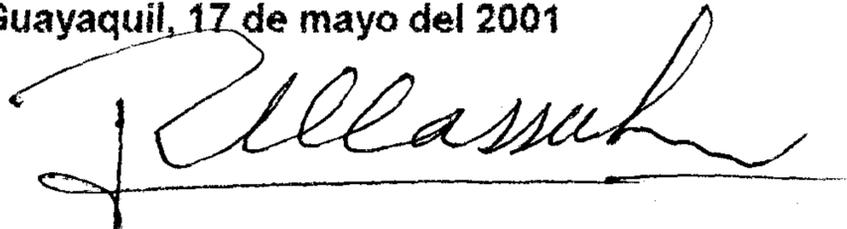
dicho aumento.- LA JUNTA APRUEBA ESTA FORMA DE SUSCRIPION Y PAGO POR UNANIMIDAD. Consecuentemente, LA JUNTA GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS DECLARA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA ANTES SEÑALADA, EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO y además declara que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana. LA JUNTA DECIDE POR UNANIMIDAD QUE EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, SE REFORMA EL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, la cual dira: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas desde cero, cero, cero, cero, uno (00001), hasta la veinticinco mil (25.000).

Además la Junta por unanimidad autoriza al Representante Legal, señor ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI para que otorgue la Escritura de Aumento de Capital, Reforma del Estatuto Social y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple la Secretaria, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las dieciseis horas, el Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el Presidente y el Secretario que certifica. f.- ASTRID MASSUH DUMANI DE ABBUD, Presidente de la sesión; f.- ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI, Gerente-Secretario de la sesión.

CERTIFICO: QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

Guayaquil, 17 de mayo del 2001



ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI
Accionista, Gerente y Secretaria de la Sesión

**ESPACIO
EN BLANCO**

NACIONALIDAD: ECUATORIANA V-4444 V-1047
 ESTADO: SOLTERO
 NIVEL DE INSTRUCCION: SUPERIOR INDUSTRIAL
 NOMBRE: GABRIEL MASSUE
 NOMBRE DE LA MADRE: ROSA ANCIANI
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL 26 DE MARZO 1940
 FECHA DE CADUCIDAD: 10 DE OCTUBRE 1986
 FORM. No. 225411
 PARA LA AUTORIDAD
 PATRIAR UBIECNO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CELULA DE CIUDADANIA No. 09-0271976-4
 NOMBRE: ROBERTO RAFAEL MASSUE BUMANI
 FECHA DE NACIMIENTO: 18 DE OCTUBRE DE 1944
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL - GUAYAS
 D.M. CIVIL: 5 190 7041
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GUAYAQUIL - GUAYAS DE 1944
 FIRMA DEL CEDULADO: *R. Uman*


DOY FE: Que la fotocopia que
 antecede es igual al documento
 que me fue exhibido y que devolví
 al interesado en
 Guayaquil el 6 JUN 2001

Ab. Roger Arosemena Benites
 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
 CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
 EN BLANCO



1 unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual
2 doy fe.-

3

4 p. INMOBILIARIA REMARFA S.A.

5 R.U.C. 0990768064001

6

7

8 SR. ROBERTO RAFAEL MASSUH DUMANI

9 C.C. 090271976-4

10

GERENTE

11

12 EL NOTARIO

13

14 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

15

16 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta

17

18 **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, en siete fojas útiles,

19

20 que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los doce días

21

22 del mes de junio del año dos mil uno.-

23

24

25 AB. ROGER AROSEMENA BENITES
26 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

27

28



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-IJ-0006653 dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogada María Anapha Jiménez Torres, el diecisiete de julio del año dos mil uno, tomo nota al margen de la escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA REMARFA S.A., otorgada ante mí, el seis de junio del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los veinte días del mes de julio del año dos mil uno.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006653**, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diecisiete de Julio del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **INMOBILIARIA REMARFA SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas **88.080 a 88.093** número **20.829** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **28.751** del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veintitres de Agosto del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 35698
AMSV.



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0006653 DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL UNO DE LA SEÑORA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA REMARFA SOCIEDAD ANONIMA, DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN VEINTE MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil veintinueve de Agosto del dos mil uno

[Firma]
DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIO TERCERO
GUAYAQUIL